

Política ASG

March Asset Management

18 de marzo de 2024

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo y ámbito de aplicación.....	4
3.	Normativa y códigos de referencia	4
4.	Principios generales y Compromisos	5
5.	Metodologías, herramientas y procesos de inversión ASG	6
6.	Implicación a largo plazo: voto y diálogo	8
6.1.	Voto.....	8
6.2.	Diálogo	8
7.	Transparencia	9
8.	Actualización de la política	9

Histórico de modificaciones

2021	Redacción inicial
Mayo 2022	Revisión anual, sin cambios relevantes.
Marzo 2024	En esta revisión periódica además de determinados cambios formales en la redacción, con el ánimo de simplificar la política y de que sea más clara, se incorporan en ella los principios generales y los compromisos asumidos por March AM, que con anterioridad estaban incluidos en una política separada. Se han eliminado los anexos.

1. Introducción

March Asset Management (en adelante “March AM”), tiene la convicción de que, a través de sus actividades, puede tener un impacto relevante en la sociedad y el medio ambiente. Por otro lado, los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante “ASG”) pueden tener un impacto en las inversiones.

Actualmente existe un alto grado de consenso en el sector financiero en relación con los aspectos ASG, en el sentido de que su consideración en las decisiones de inversión contribuye a una mejor gestión de los riesgos, y a explorar nuevas oportunidades de creación de valor para los clientes y para la sociedad en general.

Como entidad gestora, nuestro deber fiduciario es actuar siempre en el interés a largo plazo de nuestros clientes. Por ello y para cumplir con este deber, March AM entiende que es necesario considerar, junto con los aspectos financieros, aspectos extra financieros, de forma que se alcance una visión más completa de los activos gestionados que derive en decisiones de inversión más formadas e informadas.

En consecuencia, nuestro propósito es actuar de forma responsable, gestionando adecuadamente los riesgos y oportunidades (incluidos los de sostenibilidad), y buscando cumplir con los objetivos financieros de los clientes contribuyendo simultáneamente al desarrollo sostenible de las empresas y de la sociedad. Nuestro propósito es, por tanto, actuar siempre en el mejor interés de los clientes, maximizando en la medida de lo posible nuestra contribución al desarrollo sostenible y fomentando el impacto positivo de nuestra actividad.

March AM está adherida como socio signatario a los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (PRI) y al United Nations Global Compact.

Por todo lo anterior, March AM ha desarrollado la presente política ASG con estos objetivos:

- la inclusión en el análisis y proceso de toma de decisiones de inversión de aspectos medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), además de los criterios financieros cuantitativos y cualitativos tradicionales;
- el incremento en la implicación de la gestora con las compañías en las que invierte, a través de una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo (“proxy voting”);
- el diálogo abierto con las sociedades en las que se participa en temas relacionados con los factores medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“engagement”).

Consideramos que, con un horizonte de medio y largo plazo, la implementación de esta política tendrá efectos positivos, tanto en los resultados de los productos de March AM como en las compañías en las que participa, contribuyendo así a un mayor progreso de la sociedad, cumpliendo también con los objetivos en relación con los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

March AM cuenta con un responsable ASG, integrado en el equipo de inversiones, cuya misión, además de otras que pueda tener encomendadas, es hacer un seguimiento de la situación de la Gestora en relación con los aspectos ASG, y realizar sugerencias sobre iniciativas o propuestas de mejora que considere relevantes, por los canales establecidos o que puedan establecerse para ello. El responsable ASG actuará también de enlace con Banca March SA a los efectos de coordinación de los aspectos ASG.

2. Objetivo y ámbito de aplicación

El objetivo de la presente política es establecer los principios de actuación encaminados a la integración en los procesos de análisis y toma de decisiones de inversión de March AM de los aspectos medio ambientales, sociales, y de gobierno corporativo, junto con los criterios financieros tradicionales. Adicionalmente, incorporamos en esta política los principios de implicación de la gestora en las compañías en las que invierte (“*proxy voting*”) y el diálogo abierto (“*engagement*”), en lo relacionado con aspectos ASG.

Estos principios se aplicarán a todos los activos que se integran en los vehículos (fondos de inversión y SICAV) y carteras que gestiona March AM, incluidos aquellos que gestiona por delegación. En consecuencia, la Política aplica también tanto a las EPSV, como a los fondos de pensiones de March Gestión de Pensiones cuya gestión ha sido delegada en March AM. Tanto March AM como March Gestión de Pensiones desarrollan sus políticas de sostenibilidad conjuntamente.

Esta política, junto con la Política de Implicación y la Política de Exclusión, integran el conjunto de políticas ASG de March AM que, junto con el resto de las políticas y procedimientos, reflejan nuestro compromiso de realizar nuestra actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

3. Normativa y códigos de referencia

La principal normativa de aplicación en relación con los aspectos desarrollados en esta política es la que se indica a continuación:

- Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (en adelante “Reglamento de Taxonomía”);
- Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante “Reglamento de Divulgación”);
- Directiva (UE) 2017/828, que modifica la Directiva 2007/36/CE, sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas;
- Ley 11/2018 de 28 de diciembre por la que modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de Julio y la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad;

- Ley 5/2021 de 12 de abril por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras¹, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas;
- Real Decreto Legislativo 1/2002, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones;
- Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones.

La presente política se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en la materia, entre las que se incluyen:

- the United Nations Global Compact;
- principios de la OCDE sobre Gobierno Corporativo;
- guías OCDE para las Empresas Multinacionales;
- los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas;
- la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas;
- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas;
- convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
- los Acuerdos en la COP21 de París 2015, sobre cambio climático;
- las Recomendaciones del Task Force on Climate Related Financial Disclosures del Financial Stability Board;
- Códigos de Buen Gobierno a nivel local;
- International Corporate Governance Network Global Stewardship Principles.

Además de la normativa y los códigos mencionados anteriormente, la presente política se inspira también y toma como referencia las Políticas ASG de Banca March, S.A., entidad cabecera del grupo al que pertenece la Gestora, en todo aquello que sea de aplicación y no contravenga la normativa aplicable a la Gestora.

4. Principios generales

March AM, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía más sostenible, se inspira de forma general en diversos marcos de sostenibilidad ampliamente reconocidos y aceptados; así como de manera particular en los Principios por la Inversión responsable de las Naciones Unidas para los actores del sector financiero. De su interpretación y adaptación a la realidad de March AM, resultan los principios generales de actuación que se indican a continuación:

¹ Entre ellas la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y el Real Decreto 1082/2012, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

- **Incorporación de criterios ASG en el análisis de inversión y procesos de toma de decisiones** : los criterios ASG serán incorporados en la política de inversión corporativa.
- **Ejercer la propiedad activa e incorporación de criterios ASG en las prácticas y políticas de propiedad** : se ejercerá el derecho de voto y las capacidades relacionales de acuerdo con los compromisos de esta política.
- **Ejercer un rol activo en la divulgación de los asuntos ASG en las entidades invertidas**: se promoverá la presentación de informes de sostenibilidad entre las compañías participadas, y se apoyarán las iniciativas de accionistas que promuevan la divulgación de estos asuntos.
- **Ejercer un rol activo en el sector, apoyando iniciativas externas**: se trabajará en la pertenencia a foros e iniciativas con el objetivo de favorecer el conocimiento y la promoción de estos principios en el sector, extendiéndolos en la medida de lo posible a los proveedores y otros participantes.

5. Metodologías, y procesos de inversión ASG

March AM contaba ya con procedimientos internos de toma de decisiones y selección de inversiones basados en criterios tradicionales, tanto cuantitativos como cualitativos, fundamentalmente de carácter financiero, para la selección de los instrumentos financieros subyacentes en los que invierten las carteras gestionadas. Contaba también con metodologías y procedimientos para el análisis de los riesgos asociados que tradicionalmente han afectado al rendimiento de los productos financieros como son el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Reglamento de Divulgación ha incorporado una definición de Riesgo de sostenibilidad en la que se mencionan acontecimientos o estados medioambientales, sociales o de gobernanza, que puedan afectar negativamente al valor de una inversión, acontecimientos que se detallarán posteriormente en la normativa de desarrollo o Reglamento de Taxonomía.

Atendiendo a la normativa en vigor y a la sensibilidad creciente en la materia, y también con la convicción de que la integración de los riesgos de sostenibilidad redundará en una mejora a largo plazo de la rentabilidad de las inversiones realizadas para sus clientes, March AM ha decidido definir e integrar en su proceso de inversión tradicional determinados criterios y riesgos de sostenibilidad, con el fin de complementar el análisis financiero tradicional.

Esta integración se realizará mediante la incorporación en nuestro proceso de inversión de una evaluación ASG realizada por nuestro equipo de inversiones, con el fin de tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que se presentan desde el punto de vista de los aspectos ASG.

El principal objetivo de March AM con dicha integración y la consiguiente evaluación ASG, es poder identificar aquellos emisores que, a su juicio, estén mejor preparados para afrontar los retos del futuro y que, gracias a políticas y sistemas de gestión adecuados, pueden generar un mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, anticipando y evitando posibles riesgos potenciales asociados a estos campos.

En todo caso, la evaluación ASG complementa el análisis financiero tradicional, la decisión de inversión dependerá de la evaluación conjunta de todos los factores analizados y no únicamente de la evaluación ASG.

Esta evaluación ASG tiene en cuenta dos elementos:

1. Un análisis valorativo en el que se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza, para asignar a un determinado activo o emisor una clasificación en términos de sostenibilidad. El activo o emisor serán considerados como sostenibles, siempre que una vez aplicada la metodología desarrollada internamente por March AM cumpla con los criterios establecidos en cada momento. Generalmente el proceso de clasificación se basa en la información facilitada por proveedores externos especializados, si bien, en ausencia de información de dichos proveedores, March AM podrá generar dicha clasificación por sus propios medios en base a la información de la que disponga (sector de actividad, comportamiento del emisor en relación con temáticas ASG, etc..).
2. Un análisis excluyente aplicado a las compañías, principalmente en función de la naturaleza del negocio que realizan. Las exclusiones tienen como base la política de exclusión de March AM aplicada a determinados sectores sensibles. Igualmente pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de la normativa, u otras vinculadas a productos específicos ASG.

La evaluación se compone de criterios de análisis general (comunes a distintos sectores) y criterios específicos en función del sector y de la actividad, cubriendo los factores ASG relevantes pertenecientes a las temáticas de análisis ambiental, social y de gobierno corporativo. Para el análisis de gobiernos se emplearán criterios ASG adaptados a cada país.

Las principales fases del proceso de evaluación y, en su caso, incorporación a las carteras son: 1/ obtención de la información ASG; 2/ aplicación de la metodología de valoración ASG; 3/ toma de decisión por el equipo de inversiones; 4/ control y seguimiento.

En líneas generales, la aplicación en función del tipo de producto será la que se indica a continuación:

	Análisis de riesgo ASG			Análisis excluyente	
	Valoración ASG	Análisis integrativo ASG (*)	Análisis temático	Exclusión por actividad	Otras
	Análisis de emisores en relación a diferentes criterios ASG - rating ASG (a través de la adaptación de los datos de proveedor externo cualificado)	Análisis ASG con afectación positiva en la selección de activos/arquitectura de cartera a través de varias estrategias (Best-in-class, afectación del coste de equity, límites mínimos y máximos, ...)	Análisis de identificación de los emisores que contribuyen de modo destacado al desarrollo de determinadas temáticas ASG	Exclusiones derivadas de la política de exclusión de March AM que incluye sectores sensibles o análisis basado en normas	Exclusiones derivadas de productos específicos ISR
Todos los Productos March AM	X	-	-	X	-
Productos ISR March AM	X	X	X	X	X

(*) Cada producto ISR seleccionará la estrategia de análisis integrativo ASG que mejor se adapte a la tipología específica del mismo y su respectiva política de inversión

6. Implicación a largo plazo: voto y diálogo

La Ley 5/2021, por la que se incorpora a la legislación española la Directiva (UE) 2017/828², introduce para determinados sectores, entre ellos las gestoras de IIC, determinadas obligaciones tendentes a fomentar la implicación a largo plazo de los accionistas. Las políticas al respecto describirán la forma en que se lleva a cabo el seguimiento de las empresas en las que invierten en lo referente, entre otras cuestiones, a la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero y los riesgos, la estructura del capital, el impacto social y medioambiental, y el gobierno corporativo.

En línea con lo anterior y con los principios generales de actuación, March AM, mediante el desarrollo de actividades de voto y diálogo, realizará un seguimiento de las compañías en las que invierten sus productos con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y promover la buena gobernanza en las compañías.

6.1. Voto

En la política de voto se establecerán las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas de las compañías en las que se invierte. Además de estar alineada con la legislación aplicable, la política considerará también códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas.

6.2. Diálogo

Con el diálogo (“engagement”) y la implicación con las compañías en las que invierte, March AM busca principalmente dos objetivos:

- comprender mejor el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y;
- promover el cambio para mejorar la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ambientales, sociales o de gobernanza, contribuyendo también así a proteger el valor de sus inversiones.

² Que modifica la Directiva 2007/36/CE, sobre el fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

La forma en la que March AM desarrollará los aspectos de voto y diálogo se plasma en una política específica, la Política de Implicación que, al igual que la presente política está disponible en su página web (www.march-am.com).

7. Transparencia

March AM espera que las compañías y emisores en los que invierten sus productos informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio, y que puedan influir en el análisis y decisiones de los inversores y otras partes interesadas.

De acuerdo con lo exigido por la normativa en vigor, y en línea con lo anterior, March AM cumple con la exigencia de transparencia con respecto a la forma en que integra los aspectos ASG en sus decisiones de inversión, motivo por el cual, la presente política está disponible en nuestra página web.

8. Actualización de la política

La política será revisada y actualizada, en su caso, al menos con carácter anual, o con una frecuencia inferior en caso de ello fuera necesario por cambios normativos o de circunstancias.

Esta política es pública y permanecerá publicada en la página web de March AM.

La política se ha revisado el 18 de marzo de 2024.